

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 179-2021-D-FIME

Bellavista, 27 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 003-2021-CGT-FIME con el cual, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FIME, informa que la representante de la Comisión de Grados y Títulos para el proceso de Sustentaciones de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis FIME 2021 será la Mg. Yolanda Rosa Avalos Siguenza.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.10º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24º, 25º y 26º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 285-2021-R del 17.05.2021 se aprueba la DIRECTIVA Nº 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, precisándose en el Capítulo X – de la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE TITULACIÓN, numerales 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, el artículo 26º del Reglamento de Grados y Títulos establece en el Inc. a) la conformación del Jurado para la Titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, en el precitado Reglamento, en su artículo 51º, establece que la sustentación de la tesis se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 158 y 175-2021-CF-FIME de fechas 20.08.2021 y 23.09.2021, se aprueba y se modifica el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 221-2021-CF-FIME de fecha 23.11.2021, se designa al **JURADO DE SUSTENTACIÓN del II CICLO TALLER DE TESIS 2021**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, de la Universidad Nacional del Callao, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva (Secretario); Dr. Pablo Mamani Calla (Vocal) y Mg. Juan Guillermo Mancoco Pérez (Suplente);

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, propone a la Mg. Yolanda Rosa Avalos Siguenza, como el representante de la comisión, para el proceso de Sustentación de Tesis, de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis FIME 2021;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a la docente **Mg. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA**, como **representante de la Comisión de Grados y Títulos** para el proceso de Sustentación de los bachilleres participantes del II CICLO TALLER DE TESIS 2021, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao.
2. **INDICAR**, que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis, serán los días sábado 04 y domingo 05 de diciembre de 2021, en el horario de 09.00 a 18.00 horas.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado de Sustentación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo Taller de Tesis y las dependencias académicas-administrativas de la FIME para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

.....
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano